



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, EN TORNO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF), POR UN MONTO DE HASTA TREINTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$33,000,000.00), PARA SER UTILIZADO EN EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT FASE II, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI). REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO, CON EL OFICIO No. 016363, DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2014.

(EXPEDIENTE No. 01939-2014-PLO-SE)

Iniciativa legislativa depositada el 24 de junio de 2014, tomada en consideración el 25 de junio y enviada a Comisión el 26 de junio del mismo año.

OBJETIVO GENERAL

El Programa de Desarrollo Urbano y Hábitat tiene por objeto apoyar la inversión social que ejecuta el Gobierno Central en el sector de planificación y desarrollo urbano con el fin de mejorar la calidad de vida de familias de bajos ingresos y en situación de riesgo frente a fenómenos naturales.

Con la ejecución de esta segunda fase de este Programa, se espera beneficiar a la población damnificada y vulnerable ante desastres naturales en 20 de las 32 provincias del país, mediante la construcción de complejos habitacionales de interés social.

DESCRIPCIÓN

En fecha 8 de julio del año en curso, la Comisión recibió las explicaciones de la arquitecta Alma Fernández, directora general del Instituto Nacional de la Vivienda, y el Lic. Víctor Ortiz, director administrativo de dicha institución, quienes explicaron que este programa se ejecutará dentro de la línea programática del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), dirigido a familias de escasos recursos. Se prevé la construcción de asentamientos humanos planificados en los que se ubicarán 2,172 unidades habitacionales de bajo costo, distribuidas en 21 provincias del país. Estas unidades habitacionales serán tipo apartamentos de dos dormitorios, sala, comedor,



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

cocina, baño y área de lavado. Se ha previsto también la construcción de la infraestructura para los servicios básicos de agua potable, disposición de aguas negras y planta de tratamiento, drenaje pluvial, electrificación, calles, aceras, contenes, parqueos, áreas peatonales y áreas verdes.

ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROGRAMA

El programa abarca 21 provincias de las 31 del país. Serán ejecutados 24 proyectos en total, con la distribución de un (1) proyecto por provincia y 4 proyectos en la zona metropolitana. La relación de provincias con las unidades habitacionales proyectadas se desglosan a continuación:

REGIÓN	PROVINCIA	UNIDADES HABITACIONALES
METROPOLITANA	Santo Domingo Este	96
	Santo Domingo Oeste	128
	Santo Domingo Norte	128
	Boca Chica	64
VALDESIA	Peravia	80
	San Cristóbal	128
	Monte Plata	80
ESTE	La Romana	80
	La Altagracia	64
	El Seibo	80
NORDESTE	Duarte	128
	María Trinidad Sánchez	64
	Samaná	64
CIBAO CENTRAL	La Vega	64
	Sánchez Ramírez	80
NORCENTRAL	Santiago	160
	Españat	80
NOROESTE	Valverde	80



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

REGIÓN	PROVINCIA	UNIDADES HABITACIONALES
DEL VALLE	Azua	80
	Elías Piña	64
	San Juan	140
ENRIQUILLO	Barahona	80
	Bahoruco	80
	Independencia	80
	TOTAL UNIDADES	2,172

COSTO TOTAL DEL PROGRAMA

El monto general del Contrato de Préstamo es de hasta **TREINTA Y TRES MILLONES DE DÓLARES ESTADOUNIDENSES CON 00/100 (US\$33,000,000.00)**, con un plazo de vigencia de quince (15) años, incluyendo un período de gracia de hasta veinticuatro (24) meses, contados a partir de la entrada en vigencia. La tasa de interés aplicable será la LIBOR para préstamos a seis (6) meses, más el margen de dos punto sesenta por ciento (2.60%) anual. La amortización del préstamo se hará mediante el pago de veintiséis (26) cuotas de capital, semestrales, consecutivas y en lo posible iguales, a las cuales se añadirán los intereses devengados al vencimiento de cada una de las cuotas. El pago de la primera cuota de amortización se efectuará a los treinta (30) meses a partir de la entrada en vigencia del contrato. En caso de atrasos en el pago de las cuotas de amortización, la Corporación cobrará los correspondientes intereses moratorios.

Los intereses se pagarán semestralmente sobre los saldos deudores de capital del préstamo, a la tasa anual variable que resulte de sumar la tasa LIBOR para préstamos a seis (6) meses aplicable al período de interés, más el margen de dos coma sesenta por ciento (2,60%). En cuanto a las comisiones, la República Dominicana pagará una comisión de financiamiento equivalente al cero punto ochenta y cinco por ciento (0.85%) sobre el monto del préstamo y la suma de Veinticinco Mil Dólares Estadounidenses con 00/100 (US\$25,000.00) por concepto de gastos de evaluación. En adición se pagará semestralmente a la Corporación Andina de Fomento (CAF) una comisión de compromiso de cero punto treinta y cinco por ciento (0.35%) anual, sobre los



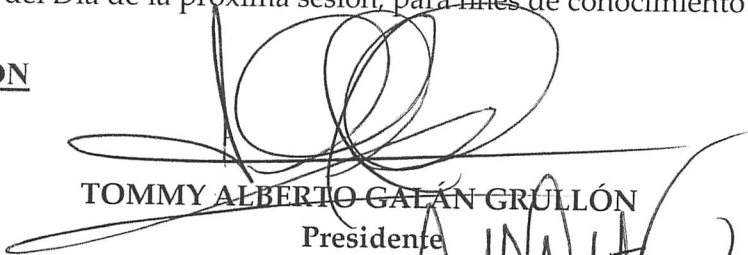
SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES
Comisión Permanente de Hacienda

saldos no desembolsados del préstamo que se comenzará a devengar al vencimiento del primer semestre de vigencia del contrato.

CONCLUSIÓN

Luego de comprobar que la ejecución de este contrato de préstamo brindará soluciones habitacionales y asegurará la provisión de los servicios básicos tales como agua potable, saneamiento, electricidad, entorno, vías de acceso, iluminación pública, equipamiento comunitario y embellecimiento de las áreas verdes, lo cual coadyuvará a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios, esta Comisión **HA RESUELTO rendir informe favorable del mismo tal como fue remitido,** a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN


TOMMY ALBERTO GALÁN GRULLÓN
Presidente


CARLOS CASTILLO ALMONTE
Secretario

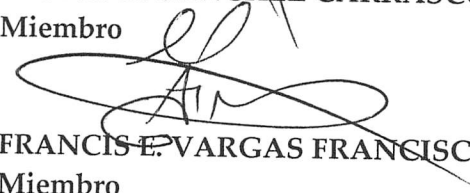
AMÍLCAR ROMERO
Vicepresidente


LUIS RENÉ CANAÁN ROJAS
Miembro

FÉLIX MARÍA VÁSQUEZ ESPINAL
Miembro


DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO
Miembro

JULIO CÉSAR VALENTÍN JIMINIÁN
Miembro


FRANCIS E. VARGAS FRANCISCO
Miembro


CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

/isr
9 de julio del año 2014.